

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 6 de mayo de 2022. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

El secretario,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p>
Fecha de la Providencia:	Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso:	Muerte Presunta por Desaparecimiento
Demandante:	Yenny Pedraza Barragán
Demandado:	José Bernardo Pedraza Caicedo
Radicación:	506893184001-2017-00090-00
Asunto:	Acepta sustitución de poder, requiere apoderada

Conforme el documento aportado al proceso visible a folios 111 a 113, el despacho acepta la sustitución de poder presentada por la abogada Daniela Vanegas Romero y la reconoce como apoderada de la demandante Yenny Pedraza Barragán en los términos y para los efectos del poder conferido.

Así mismo requiere a la nueva apoderada para que dé cumplimiento a lo requerido en auto del 16 de diciembre de 2021, publicado en estado electrónico No. 053 del 20 de diciembre de 2021, en el sentido de allegar la constancia de publicación del edicto ordenado en el numeral cuarto de la sentencia y que fuera retirado por el abogado Omar Gonzalo Vanegas Romero y así mismo indique si fue radicado el oficio de defunción del señor José Bernardo Pedraza Caicedo, retirado por el mimo apoderado.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

*JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 021
del 12 de mayo de 2022.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria